



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS**

**6527*****Resolución de 3 de julio de 2023, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad***

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 29 de noviembre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 8 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Universidad a las candidatas que a continuación se relacionan:

Doña Victoria Quesada Serra, NIF \*\*\*\*8975\*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas, en la plaza código 208134.

Doña Sara González Gómez, NIF \*\*\*\*3734\*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas, en la plaza código 208133.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de julio de 2023)

Por delegación del Rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)

**El vicerrector de Personal Docente e Investigador**

Antonio Bordoy Fernández

